



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): María Adela Bernal Pineda y Otros
Demandado(s): Emma Navarrete de Santana y Otros
Radicación: 25269310300120200002500

Teniendo en cuenta que se encuentra cumplida la carga impuesta al perito, el juzgado, **DISPONE**:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados para el próximo doce (12) de julio de 2023 a las nueve y diez de la mañana (9:10 am), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual proferirá sentencia, de ser procedente. Se advierte a las partes que en la referida audiencia se practicarán las pruebas decretadas.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc5db17c1fe7be8124dc2dbd9869b09966c51ffca955d689298e2dab666f3b7**

Documento generado en 30/03/2023 11:56:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>